



## SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

### ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA

#### RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00322 - 2024-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 13 de junio de 2024

**VISTOS;** El Oficio N°00386-2024-SUNARP/ZRIX/UREG de fecha 16 de mayo de 2024, el Informe N°00138-2024-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 11 de junio de 2024, el Informe N°00288-2024-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 12 de junio de 2024, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio de los ciudadanos;

Que, mediante Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales se establece un marco normativo en el país que permite a las personas naturales o jurídicas efectuar distintos negocios jurídicos manifestando su voluntad a través de la firma digital, otorgándole la misma validez y eficacia jurídica que la firma manuscrita u otra análoga;

Que, mediante Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°148-2023-SUNARP/GG de fecha 31 de agosto de 2023, se aprobó la actualización del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (en adelante, RISC), de aplicación a los/as servidores/as de la Sunarp y sus Órganos Desconcentrados, comprendidos bajo los regímenes laborales de los Decretos Legislativo N°728 y N°1057;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del RISC, la asignación de funciones se realiza al inicio o durante la relación laboral y se formaliza mediante acto resolutivo, siendo esta una potestad de la entidad;

Que, asimismo, el artículo 65 del RISC, precisa en sus numerales: *65.1) La asignación de funciones distintas a las señaladas, se implementa a través de documentos internos u órdenes directas, en ejercicio del ius variandi o facultad del empleador de variar, razonablemente, las condiciones de trabajo unilateralmente, 65.2) En ningún caso, la asignación de funciones significa un perjuicio para el/la servidor/a, como la disminución de la categoría o del nivel remunerativo;*

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 50 del Manual de Operaciones - MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022, se establece que la Subunidad de Orientación y Atención al Usuario es la responsable de planificar, dirigir, supervisar y coordinar las actividades de orientación y atención eficiente y eficaz al usuario en la Zona Registral, describiéndose en el artículo 51 del acotado Manual, las funciones inherentes a dicha Subunidad;

Que, mediante Oficio de Vistos, el Jefe de la Unidad Registral informó a este despacho que al servidor Lorgio Martínez Castro, quien viene asumiendo las funciones de Responsable de la Subunidad de Orientación y Atención al Usuario de la Unidad Registral, se le ha prescrito, por motivo de salud, descanso médico por veinte (20) días, a partir del 13 de mayo de 2024,



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00322 - 2024-SUNARP/ZRIX/JEF**

**Lima, 13 de junio de 2024**

por lo que solicita se asigne dichas funciones al abogado Rolando Enrique Quincho Arribasplata, por el periodo comprendido del 16 al 31 de mayo de 2024, en adición a las funciones que desempeña como Asesor de la Unidad Registral;

Que, mediante Informe N°00288-2024-SUNARP/ZRIX/URH de fecha 12 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos señaló que, conforme a lo indicado por la Analista de Desarrollo Humano de dicha Unidad, a través del Informe N°206-2024-SUNARP-ZRIX/URH-MR de fecha 31 de mayo de 2024, la plaza de Responsable de la Subunidad de Orientación y Atención al Usuario no se comprende en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAPP); por lo que, no se encuentra habilitada y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y no cuenta con descriptivo de cargo en el Manual del Clasificador de Cargos de la Sunarp, aprobado con Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°356-2022-SUNARP/GG de fecha 12 de diciembre de 2022. No obstante, resulta factible asignar las funciones de Responsable la acotada Subunidad al servidor Rolando Enrique Quincho Arribasplata, en adición a las funciones que desempeña, por el periodo comprendido desde el 16 hasta el 31 de mayo de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del RISC;

Que, a través del Informe N°00138-2024-SUNARP/ZRIX/UAJ de fecha 11 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, luego de revisado el proyecto de Resolución conforme el literal g) del artículo 19 del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022, ha propuesto a consideración de este despacho las modificaciones pertinentes, concluyendo finalmente que, a efectos de continuar con el trámite respectivo, resulta viable la emisión del acto resolutorio que disponga la asignación de funciones de Responsable de la Subunidad de Atención y Orientación al Usuario de la Unidad Registral, en adición a sus funciones, al servidor Rolando Enrique Quincho Arribasplata;

Que, ante la normatividad indicada precedentemente, y lo requerido por el Jefe de la Unidad Registral, este despacho considera; dado que se encuentra previsto en el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados, aprobado por Resolución N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022, dentro de la Estructura de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, la Subunidad de Atención y Orientación al Usuario, cuyas funciones se detallan en el artículo 51 del acotado Manual; que resulta procedente; a efectos del adecuado desarrollo de la acotada Subunidad, asignar las funciones de Responsable de la misma al servidor Rolando Enrique Quincho Arribasplata, por el periodo comprendido desde el 16 hasta el 31 de mayo de 2024, en adición a sus funciones que viene desempeñando;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretende retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; encontrándose el presente caso dentro del



## **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

### **ZONA REGISTRAL N° IX – SEDE LIMA**

#### **RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00322 - 2024-SUNARP/ZRIX/JEF**

**Lima, 13 de junio de 2024**

primer supuesto de la norma mencionada; razón por la que deberá considerarse la presente decisión con eficacia anticipada al 16 de mayo de 2024;

Con las visaciones del Jefe de la Unidad Registral, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNAR/SN del 16 de marzo de 2022, el Manual de Operaciones de los Órganos Desconcentrados de la Sunarp, aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022, el Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RISC) de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°148-2023-SUNARP/GG de fecha 31 de agosto de 2023 y en virtud a la Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°363-2022-SUNARP/GG de fecha 28 de diciembre de 2022.

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ASIGNAR**, con eficacia anticipada las funciones de Responsable de la Subunidad de Orientación y Atención al Usuario de la Unidad Registral de la Zona Registral N°IX – Sede Lima, al servidor **ROLANDO ENRIQUE QUINCHO ARRIBASPLATA**, por el periodo comprendido desde el 16 hasta el 31 de mayo de 2024, en adición a las funciones que viene desempeñando, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

**Artículo 2.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la parte interesada, a la Unidad Registral, a la Subunidad de Atención y Orientación al Usuario de la Unidad Registral, a la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes a su competencia.

**Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.**

**Firmado digitalmente**  
**JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO**  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N°IX – Sede Lima - SUNARP